



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 10 de noviembre de 2004.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Ing. Mario De Rege
Su Despacho

Nos dirigimos a Usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestiones ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, el siguiente Pedido de Informes:

AUTOR: Francisco Orlando Castro

FIRMANTES: María Marta Arriaga, Luis Di Giácomo, Fabián Gustavo Gatti, Beatriz Manso, Mario Ernesto Colonna, Carlos Alfredo Valeri



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Contaduría General de la Provincia, a pedido de los señores legisladores Francisco CASTRO, Carlos VALERI, María Marta ARRIAGA, Luis DI GIACOMO, Fabián Gustavo GATTI, Beatriz MANSO y Mario Ernesto COLONNA; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, se sirva informar lo siguiente:

En la clasificación por función se observa que los gastos de administración gubernamental sin discriminar tienen el siguiente comportamiento:

EJECUTADO 2001	122,2	
EJECUTADO 2002	159,0	
EJECUTADO 2003	174,7	
PRESUPUESTO 2004	204,37	ORIGINAL
PRESUPUESTO 2004	290,78	MODIFICADO 09/04
EJECUTADO 09/04	178,89	

De ello resulta que los aumentos interanuales son:

DE 2001 A 2004	138 %
DE 2002 A 2004	83 %
DE 2003 A 2004	67 %

Por otra parte tenemos que el presupuesto de 2004 ha tenido un aumento de ochenta y cinco millones de pesos (\$ 85.000.000) o sea más del cuarenta y dos por ciento (42%).

Si además de todo ello tenemos que este gasto, que representa más del veintidós por ciento (22%) del presupuesto, tiene un ritmo de ejecución de más del sesenta por ciento (60%), en el orden del ritmo general del gasto, estamos realmente ante una magnitud importante que no tiene discriminada la finalidad.

Por ello es que solicitamos al señor Contador General de la Provincia nos informe en relación a este rubro:

1. Detalle del tipo de gastos a que está destinado de acuerdo a la clasificación por objeto.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

2. Detalle de las necesidades a cubrir con dichos gastos con la mayor apertura registrada.
3. Detalle de los gastos superiores a cien mil pesos (\$ 100.000), con indicación de:
 - 3.1 Fecha.
 - 3.2 Bienes y/o servicios adquiridos.
 - 3.3 Destino de los bienes y/o dependencia a la que está destinado.
 - 3.4 Proveedor/es.
 - 3.5 Importe.

VIEDMA, 18 de noviembre de 2004.